

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración, a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas y a la obligación legal que recae sobre esta administración (Disposición Adicional 15 Ley Orgánica 2/2006).

COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO: 551.381,71 € o aquella cuantía que resulte, en su caso, de los importes consignados en los correspondientes presupuestos anuales futuros de esta administración.

APLICACIONES RESUPUESTARIAS/ BENEFICIARIO/CONCEPTO/IMPORTE

- 14.32301.4800, CEIP La Salle Gastos de Mantenimiento 21.889,41 €.
- 14.32302.4800, CEIP Ntra.Sra. Buen Consejo. Gastos de Mantenimiento 21.889,41 €.
- 14.32303.4800, CEIP Enrique Soler. Gastos de Mantenimiento 31.161,84 €.
- 14.32304.4800, Centro de Adultos Gastos de Mantenimiento 15.434,77 €.
- 14.32305.4800, CEIP Juan Caro Gastos menores y conservación 49.796,31 €
- 14.32306.4800, CEIP Pintor Eduardo Morillas Gastos menores y conservación 34.882,32 €
- 14.32307.4800, CEIP España Gastos menores y conservación 35.667,28 €
- 14.32308.4800, CEIP Velázquez Gastos menores y conservación 32.236,69 €
- 14.32309.4800, CEIP Reyes Católicos Gastos menores y conservación 34.097,38 €
- 14.32310.4800, CEIP Anselmo Pardo Gastos menores y conservación 37.731,30 €
- 14.32311.4800, CEIP Real Gastos menores y conservación 32.236,69 €
- 14.32312.4800, CEIP León Solá Gastos menores y conservación 32.236,69 €
- 14.32313.4800, CEIP Pedro de Estopiñan Gastos menores y conservación 32.236,69€
- 14.32314.4800, CEIP Hipódromo Gastos menores y conservación 16.861,76 €
- 14.32315.4800, CEE Reina Sofía Gastos menores y conservación 25.029,18 €
- 14.32316.4800, CEIP Constitución Gastos menores y conservación 32.878,65 €
- 14.32317.4800, CEIP Mediterráneo Gastos menores y conservación 32.878,65 €
- 14.32319.4800. CEIP Encarna León. Gastos menores y conservación 32.236,69 €

Las cuantías expuestas son las correspondientes a la anualidad 2026, en caso de que este Plan Estratégico tuviese continuidad en futuras anualidades las cuantías serán aquellas que resulten consignadas en los correspondientes presupuestos anuales de esta administración.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén las actuaciones siguientes:

Concesión de una subvención directa nominativa a cada Centro escolar público y concertado de educación infantil, primaria, especial y educación de adultos por importe variable en atención a número de líneas de alumnado. Fechas de Concesión previstas: Primer semestre de cada ejercicio.

Mecanismos de actuación: Inclusión de la subvención directa en los presupuestos de esta Administración.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Seguimiento: Presentación de memoria de gastos con la pertinente documentación justificativa.
- Evaluación: Estudio evaluativo de las justificaciones presentadas.

El centro Gestor elaborará un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2º

COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA CONCERTADOS Y PRIVADOS PARA OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Dotar de equipamiento y realización de obras a colegios de educación infantil y primaria concertados y privados.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación.